de

EXENTO Nº: 4578 /

QUILLOTA, 19 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: <u>5851</u> / **VISTOS:**

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023:
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 829 de fecha 23 de MARZO 2023, de COLEGIO ROBERTO MATTA;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 849 de Fecha 18/04/2023;
- Certificado de Título PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA:
- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023
- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: NOMBRE FELIPE IGNACIO CÁRCAMO MUÑOZ

RUT 17.752.166-3

FUNCIÓN DOCENTE DE FILOSOFIA

Firmado Electronicamente po XIMENA VALDIVIESO ARZA

GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S
MUNICIPALIDAD DE QUILLO
MINISTRA DE FE

FUNCIÓN ESPECÍFICA (2) REFLEXIÓN PEDAGÓGICA; (1) CONSEJO DE PROFESORES

3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES NRO. DE HORAS

NIVEL MEDIA

ESTABLECIMIENTO

CALIDAD

PERÍODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

COLEGIO ROBERTO MATTA

CONTRATA

1 de MARZO 2023 AL 29 de FEBRERO 2024 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

S.E.P.

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto Educación

Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", no rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.- OCS/XVA/LSD/LBS/ccl/hhmm.-